



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 899.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. **Formulario de Transferencia Patentes Municipales y Declaración Jurada Notarial**, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual se transfiere la Patente Rol 210202, de "Gumercindo Chambi Mamani", a "Servicios y Repuestos Chambi SPA", firmado ante el Notario Público Suplente David Toro Iglesias, Iquique.
- VIII. Memorando N° 140, de fecha 13 de febrero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia y modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio y Giro de Patente Comercial, del contribuyente "Servicios y Repuestos Chambi SPA", Rol 210202.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 140, de fecha 13 de febrero de 2026, el **Departamento de Rentas Municipal** ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente que apruebe la transferencia de la Patente Comercial Rol 210202, de titularidad de **Gumercindo Chambi Mamani**, a favor de **Servicios y Repuestos Chambi SPA**.
- II. Que, para tales efectos, se ha acompañado **Formulario de Transferencia de Patentes Municipales y Declaración Jurada Notarial**, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por ambas partes ante el Notario Público Suplente David Toro Iglesias, Iquique en el cual consta la voluntad expresa de ceder y aceptar la transferencia de la referida patente.
- III. Que, a la vez, mediante presentación efectuada por el contribuyente **Servicios y Repuestos Chambi SPA**, de la Patente Comercial Rol 210202, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera #3113" a "Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera #3113 Local 1", así como la modificación del giro comercial actualmente registrado como "Venta de Repuestos y Autopartes de Vehículos", solicitando que se actualice a "Venta de Repuestos de Vehículos, Autopartes y Servicios Integrales".

DECRETO:

- 1.- Apruébese la transferencia de la **Patente Comercial Rol 210202**, de titularidad de **Gumercindo Chambi Mamani**, a favor de **Servicios y Repuestos Chambi SPA**. RUT 78.068.771-1, en virtud de transferencia celebrada con fecha 30 de diciembre de 2025, firmado ante el Notario Público Suplente David Toro Iglesias, Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Téngase por **titular** de la **Patente Comercial Rol 210202**, desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio, a **Servicios y Repuestos Chambi SPA**. RUT 78.068.771-1, para todos los efectos legales.
- 3.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la **Patente Comercial Rol 210202**, correspondiente al contribuyente **Gumercindo Chambi Mamani**, desde la dirección "Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera #3113" a la nueva dirección comercial: "**Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera #3113 Local 1**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 4.- Modifíquese el **Giro comercial** de la **Patente Comercial, Rol 210202**, correspondiente al contribuyente **Gumercindo Chambi Mamani**, le "Venta de Repuestos y Autopartes de Vehículos", a "**Venta de Repuestos de Vehículos, Autopartes y Servicios Integrales**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 5.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL